

**ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ EJECUTIVO**

**FECHA:** 16 de diciembre de 2024  
**HORA:** 5:09 pm  
**MODALIDAD:** Híbrida  
**LUGAR:** Salón de Conferencias Conexión Laboral Sureste  
Microsoft Teams

**MIEMBROS PRESENTES:**

1. Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, Presidente
2. Sr. Omar Galarza Pagán, Vice-presidente

**PERSONAL CONEXIÓN LABORAL SURESTE:**

1. Sra. Jesicca Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local
2. Sra. Eva Cordero Cruz, Cordero & Asociados, Inc. – a través de Microsoft Teams
3. Sra. Natasha Vazqueztell Cordero, Cordero & Asociados, Inc. – a través de Microsoft Teams

**ASUNTOS A DISCUTIR:**

- A. Plan Local Sureste 2024-2027
- B. Procedimiento para Resolver Quejas, Agravios, Querellas y Reconsideraciones de Decisiones Administrativas

**MINUTAS:**

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidente, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, a los miembros del Comité Ejecutivo y personal de Conexión Laboral Sureste. Se estableció el quorum reglamentario con la asistencia de dos (2) miembros de forma presencial, de un total de tres (3) miembros del Comité Ejecutivo.

Se solicitó cambio en el orden de agenda para atender en primera instancia el Procedimiento para Resolver Quejas, Agravios, Querellas y Reconsideraciones de Decisiones Administrativas

**A. Procedimiento para Resolver Quejas, Agravios, Querellas y Reconsideraciones de Decisiones Administrativas**

La Sra. Eva Cordero Cruz presentó el procedimiento de epígrafe. Se indicó que el mismo se comenzó a discutir en la pasada reunión de la Junta Local y se dejó sobre la mesa para que fuera revisada.

Se revisaron varias partes conforme a las estipulaciones y reglamentaciones de la Ley WIOA.

- En cuanto a los términos, se amplió la definición de algunos y se revisó la semántica de otros



- Se eliminó la definición relacionada con el Comité Ejecutivo, ya que se establecía que después que el Oficial Examinador hiciera una recomendación, se pasara al Comité Ejecutivo y que estos tenían 15 días para tomar una decisión final.
  - Esto se estuvo discutiendo con el presidente y entendimos que se debe estipular al igual que el Procedimiento de Radicación de Querellas por Discrimen, que indica que la decisión del Oficial Examinador es final y firme.
- En relación con el Oficial Examinador Independiente, anteriormente decía que era designado por el Director Ejecutivo y que podía ser un técnico legal.
  - Dado que en el procedimiento de querellas por Discrimen indica que es un abogado externo, sería el mismo examinador independiente, por lo que eliminó la parte de técnico legal.
- En las disposiciones generales se añadió todo lo que tenía que ver con las represalias, el despido injusto, según lo dispone la Ley 115 tanto en el Artículo 3 como en el Artículo 2. En el cual se establece que no se podrán tomar represalias por aquellas personas o partes luego de haber hecho ciertas expresiones.
  - Como parte del Artículo 3 se establece q todo patrono q viole cualquiera de las disposiciones de esa ley incurrirá en delito grave y si fuere convicto, será sancionado con pena de multa no menos de \$1,000 ni mayor de \$5,000 y/o pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años.
- Se incluyó que además de entregarse personalmente o por correo postal, que podía ser a través de medios electrónicos y se incluyó la dirección electrónica creada para esos fines.
- Se ampliaron varias disposiciones generales y se revisó la semántica de otros.
- En términos del procedimiento, se estipulan 60 días para completar el proceso.
  - En el caso de que el querellante determine seguir con la querella, el OIO se comunicará con el Oficial Examinador Independiente para que se celebre una vista del caso en un término de 24 horas. Se sugiere un término de dos (2) días.
- Se estipuló que en los casos en que el querellante haya recibido una decisión adversa del Secretario del DDEC, podrá apelar dentro de los 60 días.
- Se añadió la sección denominada como rebeldía, q es cuando una parte citada no comparece a la Conferencia con Antelación o a cualquier otra etapa del proceso adjudicativo.
- Se añadió la parte del Procedimiento Alternativo de Negociación
- Las Sanciones y Remedios Prospectivos estaban como parte del Procedimiento. Se crearon sesiones separadas.

El Sr. Omar Galarza Pagán presenta Moción para que apruebe el Procedimiento para Resolver Quejas, Agravios, Querellas y Reconsideraciones de Decisiones Administrativas, según ha sido presentado y enmendado. Moción secundada por el Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, por lo que queda debidamente aprobada.

**B. Plan Local Sureste 2024-2027**

El Plan Local Sureste fue presentado por la Sra. Natasha Vazqueztell Cordero, la cual indica que esto es un proceso que se lleva a cabo cada cuatro años y que cubre el periodo desde el año programa 2024 hasta el año programa 2027, entiéndase 30 de junio de 2028.

Su propósito es desarrollar estrategias que puedan llevar a la junta local a cumplir su visión y su misión a la vez que apoya los esfuerzos regionales.

La señora Vazqueztell hizo la salvedad que, en cuanto al Plan Regional, hay ciertas preocupaciones: no hay estrategias específicas, cuando se habla de controles fiscales, administración de fondos de proyectos regionales, no hay estrategias, etc. Por tanto, todo lo que pide el Plan Local que haga referencia a la estrategia regional, en muchos casos no hay de donde hacer referencia para atarlo al plan local. Otras estrategias presentadas son muy vagas y no proveen una estrategia de servicio específica.

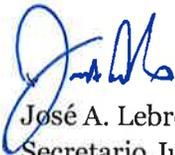
Se procedió a explicar las cinco (5) partes contenidas en el Plan Local según la Política Pública Núm.: WIOA-PP-01-2024- Guía para la elaboración de los planes locales y regionales y las modificaciones bajo la Ley WIOA. Entre estas incluye: perfil de la fuerza trabajadora, retos, estrategias, FODA, entre otras.

1. Planificación Estratégica: Análisis de la Fuerza Laboral y Económico del Área Local
2. Planificación Estratégica: Visión y Metas
3. Planificación Operacional; Sistema de Desarrollo Laboral del Área Local y Estrategias de Inversión
4. Planificación Operacional: Sistema Local de Prestación de Servicios de la Fuerza Laboral
5. Cumplimiento

Se dio por recibido la explicación de la señora Vazqueztell y se procede con la publicación del mismo en la página web, circularlo al pleno de la junta.

Una vez completados los trabajos, el Presidente de la Junta Local presentó moción de cierre para culminar los trabajos por el día de hoy. Moción secundada por unanimidad. La reunión culminó a las 6:14 pm.

Certifico correcto:



José A. Lebrón Peña  
Secretario Junta Local  
Conexión Laboral Sureste



Juan M. Méndez Rosa  
Presidente Junta Local  
Conexión Laboral Sureste